



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2023-MDM

Moche, 09 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece en el Artículo Único, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, en el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Por lo antes expuesto; y, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al **ING. EDDISON DAVIES LEONARDO CAMPOS** la **GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS** de la Municipalidad Distrital de Moche, **a partir del 10 de enero de 2023**, en adición a sus funciones como Jefe del Área Técnica Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas administrativas de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Recursos Humanos y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

POR TANTO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

DR. ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE